



Fecha: Montevideo, 23 de febrero de 2026.

Resolución de Directorio número 031/2026

Acta número 1359

EE2026 67 001 000063

Visto: el informe elevado por la Comisión de Rezago de la Administración Nacional de Correos, de fecha 5 de febrero del corriente año, respecto a la situación de remanentes de Logística Nacional, correspondiente a la Planta Logística de Pando;

Resultando:

1. que el informe versa sobre las actuaciones realizadas en la apertura y clasificación de paquetes certificados declarados en rezago pertenecientes al Área de Logística Nacional – PAK, en la Planta Logística Nacional;
2. que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 83 y concordantes del TOCAF y por la normativa reglamentaria de rezago, la Administración deberá de darle un destino final a dichos envíos pasados a rezago;

Considerando:

1. que se toma en conocimiento dicho informe, mencionado en el Visto de la presente resolución;
2. que este Directorio comparte y entiende adecuado que el destino final de los envíos intervenidos, pasados a rezago sean según su tipo de clasificación tales como: ropa de niño, ropa de adulto, calzados, juguetes, sean donados al Hospital Pereira Rossell con las formalidades requeridas;
3. por lo cual, habrá de disponerse en consecuencia;



Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley número 19.009 de fecha 22/11/2012;

El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:

1. Disponer que los envíos incluidos en el informe de la Comisión de Rezago de la Administración Nacional de Correos, detallados en la presente resolución, sean donados al Hospital Pereira Rossell con las formalidades requeridas.
2. Pase a la Comisión de Rezago, para su ejecución, registro y demás efectos.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos